

**Sección V. Anuncios****Subsección segunda. Otros anuncios oficiales****ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA  
CONSEJERÍA DE SALUD, FAMILIA Y BIENESTAR SOCIAL****6106*****Notificación de resoluciones de archivo de solicitudes de arbitraje de consumo.***

Por ignorarse el domicilio o no haberse podido localizar a los destinatarios, se notifica por este edicto a las personas que se relacionan a continuación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que se ha dictado resolución de archivo de su solicitud de arbitraje de consumo.

Las resoluciones se hallan a su disposición en la Junta Arbitral de Consumo de las Illes Balears con sede en la calle Jesús 38 A, 07010 Palma, comunicándose a las personas abajo relacionadas que disponen de un plazo de 10 días hábiles para retirarlos.

1293/12	José M <sup>a</sup> Collado Rodriguez
1301/12	Juan Aloy Homar
1310/12	José Vicente Blas Nieto
1313/12	Dairo García Beltrán
1382/12	Raúl Sabiote Ávila
1393/12	Ana Carolina Pinheiro Costa
1432/12	Alvaro Cuitiño Coccoli
1497/12	Marco Antonio Rodriguez Fernández
150/13	Jose Luis Requena Rodriguez

Palma, 21 de marzo de 2013

**El Presidente de la Junta Arbitral de Consumo**

Jesus Cuartero Saiz

